



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 8075

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-60-LE19, “Servicio de transporte, pago de entradas, hospedaje y alimentación para viajes pedagógicos de alumnos Escuela José Abelardo Núñez Murúa”.

Laja, 23 de agosto de 2019.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-60-LE19 de fecha 23/08/2019;
2. D.A. N°8.002 de fecha 21/08/2019, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación de “Servicio de transporte, pago de entradas, hospedaje y alimentación para viajes pedagógicos de alumnos Escuela José Abelardo Núñez Murúa”;
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°528 de fecha 16 de agosto de 2019, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°346 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Escuela José Abelardo Núñez Murúa;
5. D.A. N°6.549 de fecha 05.07.2019 que autoriza Subrogancia de Administradora Municipal y Secretaria Municipal;
6. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal;
7. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
8. Ley N°20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
10. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCASE:** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-60-LE19, “Servicio de transporte, pago de entradas, hospedaje y alimentación para viajes pedagógicos de alumnos Escuela José Abelardo Núñez Murúa”, a los siguientes funcionarios:

- Alejandra Ormeño Silva, Rut N° Jefe Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal
- Marcela Badilla Retamal, Rut N° Directora (R) Escuela José Abelardo Núñez Murúa, o quienes las reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 02 al 13 de septiembre de 2019.-

2.- **PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GISELA SOTO RUBILAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/DAF/PSR/AOS/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Lobby – Secretaría Municipal



POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARINA SEPULVEDA MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)